

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 01 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 11965/22, caratulado "MINISTERIO DE EDUCACION- DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO PROVINCIAL AL CONCURSO "PREMIO ITAÚ DE CUENTO DIGITAL"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 y 3, obra la solicitud de Declaración de Interés Educativo Provincial al Certamen "Premio Itaú de Cuento Digital", concurso anual y de carácter gratuito, organizado por la Fundación Itaú Argentina Educativa y Cultural;

Que los objetivos de dicho Concurso son estimular la experimentación de nuevos formatos narrativos (por ejemplo, cuento interactivo), además de los tradicionales; promover el trabajo colaborativo entre estudiantes, respetando y potenciando la multiplicidad de capacidades; propiciar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para el incentivo de la escritura y lectura; brindar un espacio de estímulo a profesores de escuelas medias para que guíen a sus estudiantes en la exploración de nuevos formatos narrativos; motivar la escritura creativa en adolescentes de la región; fomentar la reflexión respecto de temáticas sociales, y su inclusión en la literatura y publicar antologías de acceso gratuito con los textos premiados, en donde se encuentren tanto cuentos digitales como tradicionales;

Que dicho Concurso, en su categoría Sub-20, convoca a estudiantes de Nivel Secundario de hasta 20 años de edad y en la Categoría General para mayores de 18 años, pueden participar profesores de Lengua y Literatura;

Que la figura utilizada por el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa para acompañar iniciativas educativas de instituciones de gestión estatal y privada es la de Declaración de Interés Educativo;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la formación continua de los y las docentes y a la calidad de la educación;

Que a fojas 16, ha tomado intervención el Área de Desarrollo Profesional Docente de la Dirección General de Planeamiento y ha evaluado la documentación presentada por la Fundación Itaú Argentina Educativa y Cultural, considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo //.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

1/2.-
pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Concurso "Premio Itaú de Cuento Digital" edición 2022, organizado por la Fundación Itaú Argentina Educativa y Cultural, concurso anual y de carácter gratuito, y con una convocatoria, en su categoría Sub-20, a estudiantes de Nivel Secundario de hasta 20 años de edad y en la Categoría General para mayores de 18 años, donde pueden participar profesores de Lengua y Literatura por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0959 /22.-



LIC. PABLO SAMUEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION